

D.A.



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	285227	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	8 marzo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1985

③① PRIORIDADES	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B28D 1/04

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN

CARRO, PERFECCIONADO PARA MAQUINAS DE CORTAR Y BISELAR BALDOSAS Y PLACAS CERAMICAS.

⑦① SOLICITANTE (S)

DON AGUSTIN AUDI PEGUEROLES.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Poniente, nº 8 - BADALONA (Barcelona).

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El carro para máquinas de cortar y biselar baldosas
y placas cerámicas que constituyen el objeto de la presente
solicitud, es el resultado experimental de una eficaz inves-
tigación impuesta por los problemas de resistencia que plan-
5 tea la alta velocidad de rotación del disco de corte, la dure-
za de la pieza trabajada y la precisión cada vez mayor que
se requiere en la obtención de cortes para los materiales con-
siderados, especialmente cuando estos materiales son cerámi-
cos y están provistos de una cara barnizada.

10 No es difícil observar en el corte realizado en pie-
zas de este material hecho por otras máquinas, y especialmen-
te en el corte a inglete o bisel, que la superficie barniza-
da queda rota irregularmente en la línea de corte, perdiendo
la calidad del trabajo.

15 Todos estos problemas se han resuelto con el carro
que se describe en esta memoria, que está constituido por una
carcasa de forma general paralelepípedica, abierta por la
parte inferior, que queda apoyada sobre dos guías a modo de
carriles, con intermedio de rulinas, comportando superiormente
20 te dicha carcasa una plataforma que está dividida en dos mi-
tades o alas independientes, con una separación determinante
de un paso longitudinal para el disco de corte, que combina
con otras ranuras verticales que afectan verticalmente a ca-
da uno de los lados anterior y posterior de la carcasa.

25 Cada una de las mitades de la plataforma está arti-
culada a la carcasa por correspondientes ejes, que les permi-
ten adoptar una inclinación variable desde la posición hori-
zontal hasta un ángulo apreciado en más de 90° , tando hacia
arriba como hacia el interior de la carcasa, y respecto de la
30 línea de desplazamiento del disco que realizará el corte rec-

1 to, en bisel o a inglete, según la posición elegida.

Dicha posición de corte se fija, indistintamente mediante la disposición de varillas que atraviesan una serie de orificios en arco previstos en los lados anterior y posterior de la carcasa, o por medio de una platina arquedada solidaria de cada ala.

La carcasa tiene la ranura vertical anterior protegida por una carena y está dotada, además, de un pasamanos para el manejo del carro. Sobre el borde anterior de cada una de las partes de la plataforma está previsto un perfil angular, limitador de la posición frontal de las piezas a cortar, el cual tiene un orificio utilizable como asidero, sirviendo también el propio perfil para fijar guías rectas o escuadras, para poyo lateral de las piezas cuando las partes de la plataforma están inclinadas, y para el corte recto o a cartabón.

La lámina de dibujos que se acompaña ayuda a una mejor comprensión de la idea expuesta. La figura 1ª corresponde a una vista esquemática, en alzado frontal, del carro para máquinas de cortar y biselar baldosas y placas cerámicas que se propone. Como puede observarse, comprende una cartaba -1- abierta por la base, apoyada sobre carriles -2- por medio de rulinas -3-. La carcasa -1- comporta una plataforma superior dividida en dos alas independientes -4- con un paso longitudinal -5-.

25 Cada una de las alas -4- está articulada a la carcasa -1- por correspondientes ejes -6-. Dicha articulación -6- permite adoptar a las alas -4- una inclinación variable, desde la posición horizontal hasta un ángulo apreciado en más de 90° (recorrido en línea de trazos), tanto hacia arriba como hacia abajo, según la posición de corte elegida. Dicha

30

1 posición de corte se fija mediante varillas que atraviesan
una serie de orificios -7- en arco, previstos en los lados
anterior y posterior de la carcasa -1- y resulta evidente
que las posiciones inclinadas de las alas -4- generarán cor-
5 tes en bisel en las piezas cerámicas -8-. Del mismo modo,
las alas -4- pueden elevarse apoyándose entonces en las ple-
tinas arqueadas de que son solidarias -9-.

La figura 2ª muestra una vista esquemática, en
planta superior, del propio carro para máquinas de cortar.
10 Como se puede apreciar en esta vista la separación -5-
existente entre las alas -4- combina con otras ranuras verti-
cales -10- que afectan parcialmente a los lados anterior -11-
y posterior -12- de la carcasa. Esta última tiene la ranura
vertical anterior -10- protegida por una carena -13- y está
15 dotada, además de un pasamanos -14- para el manejo del carro.

Sobre el borde anterior de cada una de las alas
-4- existe un perfil angular -15- que limita la posición fron-
tal de las piezas a cortar -8-, permitiendo dicho perfil -15-
la fijación de guías rectas o escuadras -16- para apoyo la-
20 teral de dichas piezas -8- cuando las alas -4- están inclina-
das (posición en trazos de figura 1ª) y para el corte recto
en diagonal. La sujeción de las piezas -8- sobre las alas
-4- se realiza entre los perfiles -15- y las escuadras o re-
glas -16- sin otra sujeción. No obstante, tanto se producen
25 cortes rectos, como a inglete, el operario puede utilizar la
mano que queda libre en el desplazamiento del carro -1-, pa-
ra sujetar la pieza -8- a cortar, debido a que no corre nin-
gún peligro.

La figura 3ª nos ofrece sendas vistas en planta y
30 alzado de las escuadras de sujeción de piezas sobre el carro.

1 en las que se comprueba que dichas escuadras -16- comportan
terminales -17- provistos de ranuras -18- operativamente dis-
puestas para establecer su anclaje sobre los perfiles -15-.
Las citadas ranuras -18- son contrapuestas y pueden adoptar,
5 incluso, un trazado en inclinación -19- para permitir un an-
claje universal, de la escuadra -16- sobre el perfil -15- que
queda consolidado con la coloración de órganos de apriete
-20-.

10 Por último, la figura 4ª muestra una vista esque-
mática, en perspectiva, del mismo carro, en la que se aprecia
la disposición de la ranura -5- que separa las alas -4-, en
alineación respecto del disco -202- de corte.

15 Aunque, como queda dicho, ambas alas -4- pueden
ser móviles, se ha previsto que una de las alas -4- pueda
ser fija, en posición horizontal y la otra ala móvil, facultada
de inclinación. También es previsible que ambas alas
sean fijas inclinadas, para utilizar la máquina sólo para cor-
tes a inglete.

20 El perfil -15- que limita la posición frontal de
las piezas -8- a cortar, tiene un orificio -22- utilizabile
como asidero y el carro -1- se desplaza en hacia el disco
-21- de corte, sobre los carriles -2- en el sentido indicado
por la flecha, bajo tracción manual ejercida sobre el pasama-
nos -14-, con lo cual dicho disco -21- de corte actúa sobre
25 las piezas -8- a través de la separación -5- entre las alas
-4- y según la posición de corte en que previamente hayan si-
do dispuestas éstas últimas, con la colaboración de las vari-
llas -23- que las fijan, en su caso en posición inclinada.

30 Descrito suficientemente el objeto de la inven-
ción, sólo queda por añadir que el carro para máquinas de

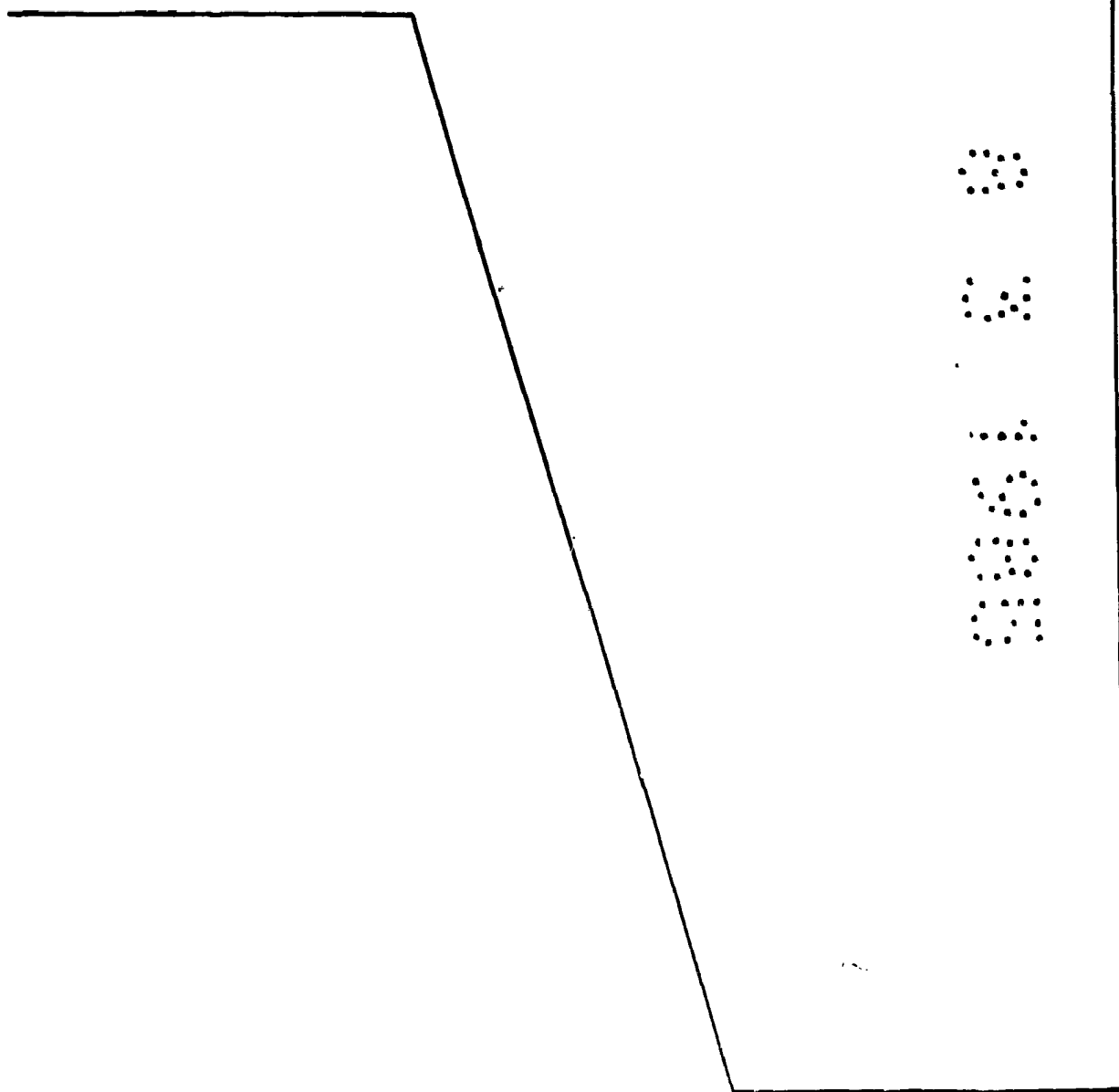
1 cortar solicitado resuelve eficazmente los problemas de po-
sicionamiento y sujeción de las piezas cerámicas a cortar
mediante una operación simplificada que mejora las condiciones
generales del trabajo personal. Simultáneamente dicha facili-
5 dad de posicionamiento de las alas de soporte de las piezas,
móviles en un carro amplio, se traduce en una reducción de
la resistencia mecánica generada y en una completa precisión
del corte efectuado, de donde resulta una utilidad y un bene-
ficio o efecto nuevo en la función a que el carro para má-
10 quinas de cortar y biselar baldosas y placas cerámicas se
destina.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CARRO, PERFECCIONADO, PARA MAQUINAS DE CORTAR
Y BISELAR BALDOSAS Y PLACAS CERAMICAS, caracterizado por es-
tar constituido por una carcasa de forma general paralelepi-
pédica, abierta por la base que está apoyada sobre dos guías
5 a modo de carriles, con intermedio de rulinas, cuya carcasa
comporta superiormente una plataforma que está dividida en
dos mitades o alas independientes, con una separación deter-
minante de un paso longitudinal para el disco de corte, que
combina con otras ranuras verticales que afectan parcialmente
10 a cada uno de los lados anterior y posterior de la carcasa;
hallándose cada una de las mitades de la plataforma articula-
das a la carcasa por correspondientes ejes, que les permiten
adoptar una inclinación variable desde la posición horizontal
hasta un ángulo apreciado en más de 90°, tanto hacia arriba
15 como hacia abajo, respecto de la línea de desplazamiento del
disco que realizará el corte recto o a inglete, según la po-
sición elegida, la cual se fija, indistintamente mediante la
disposición de varillas que atraviesan una serie de orificios
en arco, previstos en los lados anterior y posterior de la
20 carcasa o por medio de una pletina arqueada solidaria de cada
ala, y cuya carcasa tiene la ranura vertical anterior prote-
gida por una carena, y está dotada, además, de un pasamanos
para el manejo del carro; estando previsto sobre el borde an-
terior de cada una de las partes de la plataforma, un perfil
25 angular, limitador de la posición frontal de las piezas a cor-
tar, el cual tiene un orificio utilizable como asidero, sir-
viendo, también el propio perfil, para fijar guías rectas o
escuadras, para apoyo lateral de las piezas cuando las partes
de la plataforma están inclinadas, y para el corte recto o a
30 cartabón.

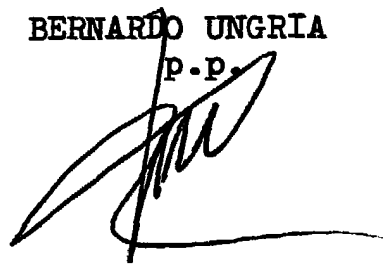
1 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CARRO, PERFECCIONADO, PARA MAQUINAS DE CORTE Y BISELAR BALDO-
SAS Y PLACAS CERAMICAS.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 marzo 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

10

15

20

25

30

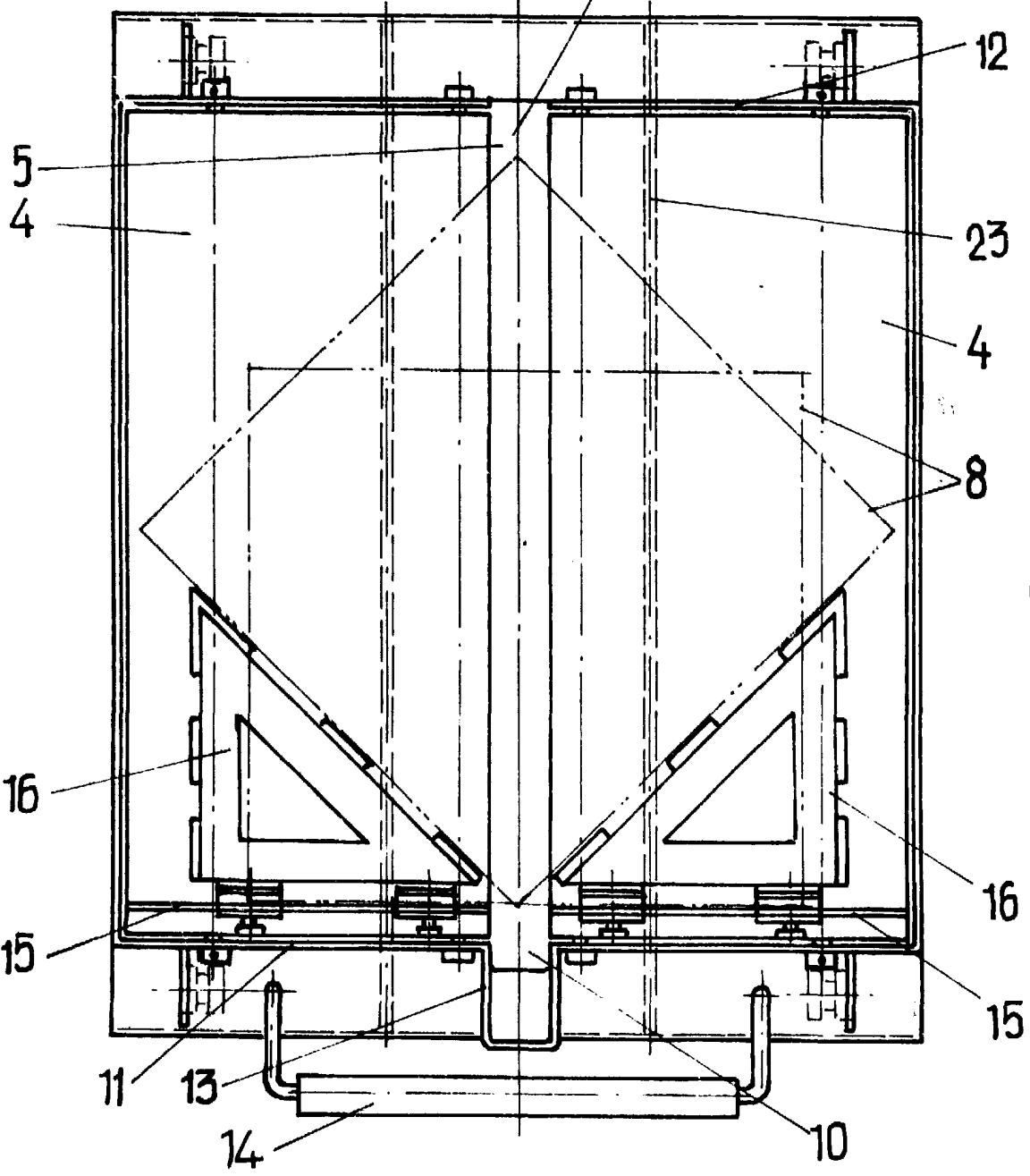
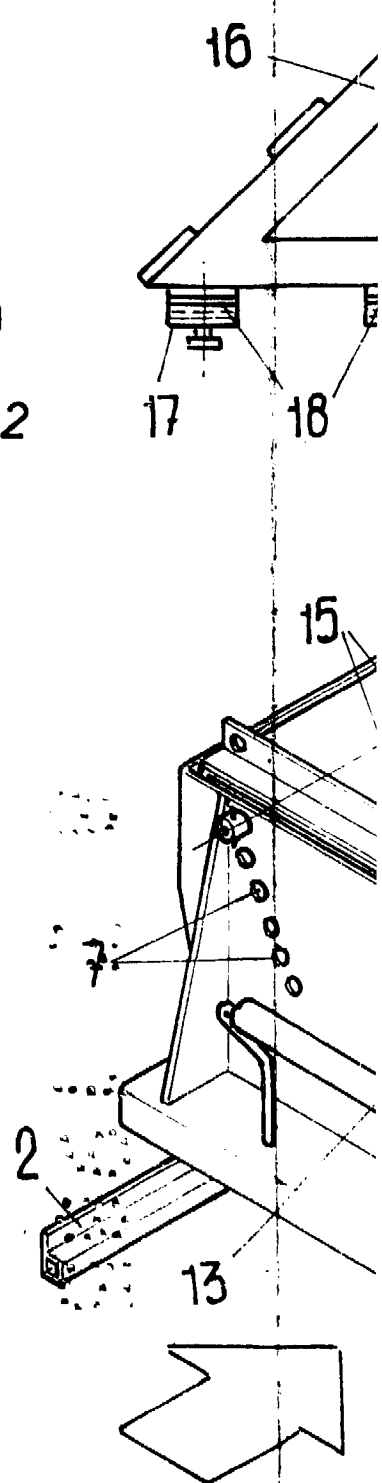
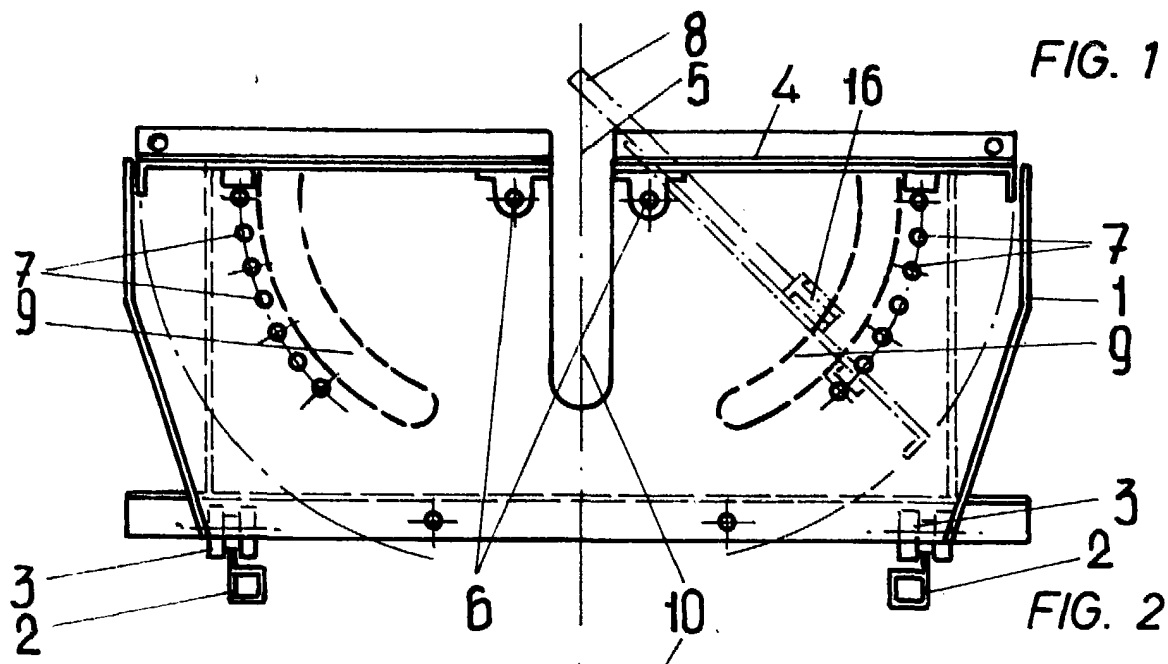


FIG. 3

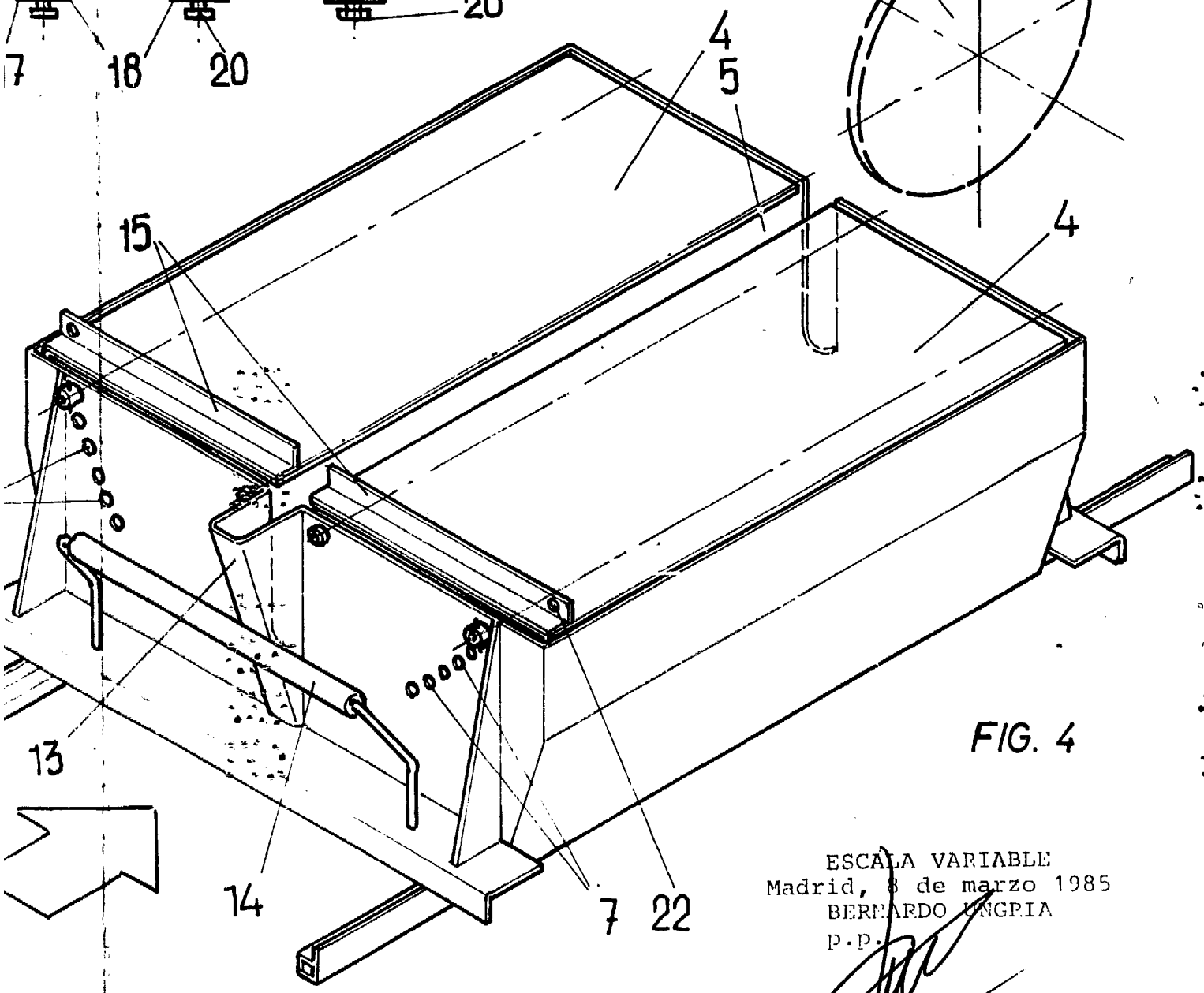
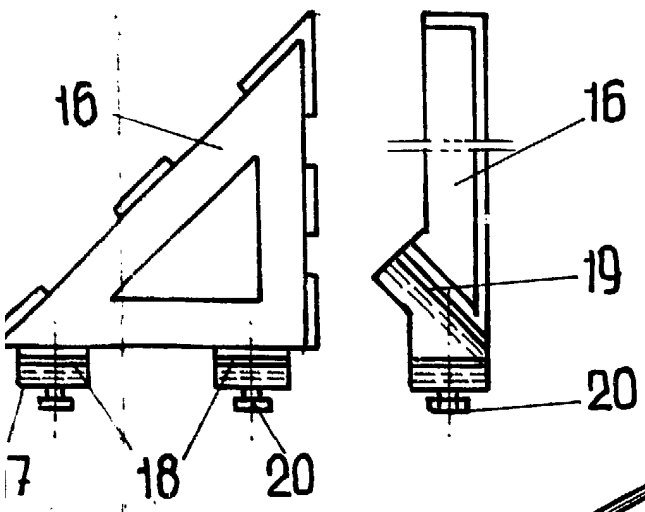


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de marzo 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.